

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39
FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de resolución número 90, de 11 de marzo de 2024, de la vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes, relativa a la aprobación de la convocatoria para la concesión de premios por clasificación en el XLII Trofeo de Primavera de Fuenlabrada.

BDNS (Identif.): 748457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. *Objeto.*—El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada convoca, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, la concesión de premios a los participantes mejor clasificados del XLII Trofeo de Primavera de Fuenlabrada, que organiza dicho Organismo el día 19 de mayo de 2024.

Segundo. *Beneficiarios.*—Podrán acceder a premio económico los corredores clasificados en los puestos de primero a décimo, en la categoría Élite-Sub 23, inscritos en la prueba. Se acreditará dicha clasificación mediante acta debidamente suscrita por los jueces de la prueba. Los premios económicos por categorías serán los siguientes:

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍAS	IMPORTE
1º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	300 €
2º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	280 €
3º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	150 €
4º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	120 €
5º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	110 €
6º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	100 €
7º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	70 €
8º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	50 €
9º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	30 €
10º CLASIFICADO	ELITE – SUB 23	20 €
TOTAL		1.230 €

En caso de no estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada se les excluirá de la lista de admitidos, pudiendo subsanar dicha situación exclusivamente antes de la finalización del período de alegaciones.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Importe.*—El crédito aprobado asciende a 1.230 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069/341/48000.

Quinto. *Plazo de presentación para formalización de las solicitudes de los premios económicos.*—Del 20 al 31 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, ambos inclusive, a través de la página web www.deportesfuenla.com, aportando la documentación que se indica en el artículo octavo de la convocatoria.

Sexto. *Pago.*—A la vista del acta de clasificación de los jueces de la Federación, y una vez resuelta definitivamente la convocatoria, se procederá al abono, mediante transferencia bancaria a la cuenta del banco que conste con la documentación presentada, por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Fuenlabrada, a 11 de marzo de 2024.—El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(03/3.915/24)

